



# RESOLUCIÓN CS N° 337/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 DIC 2000

Expediente N° 4.088/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA - Escuela de Letras de SEDE REGIONAL DE TARTAGAL;

la Resolución CS N° 202/00 por la cual se rechaza el RECURSO JERÁRQUICO interpuesto por el Dr. Carlos María PAGANO FERNÁNDEZ en contra de la Resolución 538-00 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, mediante nota ingresada el 06/09/00, interpone RECURSO DE ACLARATORIA en contra de la Resolución CS N° 202/00.

Que al respecto, la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA a través de su Dictamen N° 5568 expresa: "El Sr. Carlos María Pagano interpone Recurso de Aclaratoria en contra de la Res. N° 202/00 del Consejo Superior, que de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 234 le fuera notificada el 29/8/00.

De conformidad con el Art. 102 de la Ley de Procedimientos Administrativo, el administrado cuenta con un plazo de 5 días a partir de su notificación para solicitar la aclaratoria.

El plazo para presentar el Recurso de Aclaratoria se cumplió el día 05/09/00, pudiendo haberlo presentado hasta las dos primeras horas hábiles del día siguiente. es decir hasta las 9:0 del día 6/9/00.

De acuerdo al cargo obrante al pie de su solicitud (fs. 240), el recurrente presentó el recurso el día 6/9/00 a las 12:05 horas, por lo que el mismo deviene en extemporáneo y corresponde su rechazo.."

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 077/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2000)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Aclaratoria interpuesto por el Dr. Carlos María PAGANO FERNÁNDEZ en contra de la Resolución CS N° 202/00, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dr. Pagano Fernández, Asesoría Jurídica y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIEBA  
RECTOR